

**CIRCULAR N° 07904/025** /ct

Montevideo, 21 de febrero de 2025.-

**DE: DIRECCIÓN GENERAL**

**A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL**

**ASUNTO: Relevamiento de cámaras de video-vigilancia.**

En atención al informe elaborado por el Asesor Letrado de la Dirección General, Dr. Leonardo Caraballo, en su carácter de Delegado de Protección de Datos Personales ante la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP), se comunica a los servicios del Instituto que conforme a la normativa vigente es necesario actualizar la información respecto a las cámaras que posee el Instituto.

Por consiguiente se solicita a las Direcciones Departamentales de todo el país, y a las dependencias del INAU emplazadas en otros edificios de Montevideo, que se encuentren por afuera de las ubicadas en Piedras 482, completar la Planilla que se adjunta indicando si existen cámaras de video-vigilancia, cuantas son y en qué lugares están colocadas, aclarando a su vez, si captan imágenes y sonido, y los motivos o razones para la existencia de las mismas.

La Planilla con los datos solicitados deberá completarse, conforme a lo indicado en el informe del Dr. Caraballo, que se adjunta.

Los información solicitada deberá remitirse al correo electrónico; leonardo.caraballo@inau.gub.uy, teniendo un plazo de **21 días** corridos para su respuesta, contados a partir del día siguiente al de la recepción del e-mail enviado.



**Dra. Dinorah Gallo**  
Secretaria General  
Dirección General  
INAU